

COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00497-2012

ORD. : 043046 09.07.12

ANT. : Oficio Ord. DCOR N° 1033, de 19 de junio de 2012, de la Superintendencia de Salud, que remite la presentación de don Alejandro Quiroga Aliste.

MAT. : Deniega la entrega de la información solicitada al amparo de la Ley N° 20.285, en virtud de la causal de reserva que indica.

FTES. : Ley N° 20.285.

URGENTE
CORREO CERTIFICADO
TRANSPARENCIA

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR
ALEJANDRO QUIROGA ALISTE
CALLE HABANA N° 540, RECREO, VIÑA DEL MAR

- 1.- Por el oficio de antecedentes, la Superintendencia de Salud ha remitido a este Servicio su presentación, en la que solicita copia de todos los antecedentes en los cuales se basó la decisión de que su enfermedad, sordera del oído derecho, era de origen común.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que conforme al artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Debe indicarse que se encuentra pendiente de dictamen la nueva solicitud de reconsideración realizada por Usted, que dio origen al expediente Código 04854-2009-R3, con la cual se relaciona directamente su solicitud de copia de antecedentes.

De este modo, mientras se encuentre pendiente el procedimiento indicado, no procede acceder a su solicitud.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA JOSÉ ZALDIVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Handwritten signature]
GOP

DISTRIBUCION:

ALEJANDRO QUIROGA ALISTE
CALLE HABANA N° 540, RECREO, VIÑA DEL MAR
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
DEPARTAMENTO MÉDICO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)